INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

23 de septiembre de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0015325**

Folios: 2 Anexos: No

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Requerimiento de actualización y cumplimiento de obligaciones, incluido el plazo contractual – Convenio Interadministrativo ICCU-1416-2025

Bogotá D, C. 23 de septiembre de 2026

Doctor
ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
ALCALDE
ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMA
CARRERA 2 No.3-30
alcaldia@gama-cundinamarca.gov.co
Gama

Asunto: Requerimiento de actualización y cumplimiento de obligaciones, incluido el plazo contractual – Convenio Interadministrativo ICCU-1416-2025

Reciba un cordial saludo,

En ejercicio de las actividades de seguimiento y supervisión que adelanta el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU al Convenio Interadministrativo ICCU-1416-2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA, CULTURAL Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA", y teniendo en cuenta los requerimientos efectuados periódicamente a ese Municipio respecto del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, se requiere informar de manera inmediata el estado actual de la contratación y ejecución de las actividades derivadas del Convenio.

Lo anterior adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que el Convenio tiene fecha de inicio el 13 de noviembre de 2025, un plazo de doce (12) meses y, de acuerdo con el plazo contractual vigente, su fecha de terminación corresponde al 12 de noviembre de 2026. A la fecha, el ICCU no cuenta con información actualizada que permita establecer el estado de la contratación derivada ni la programación prevista para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, se solicita informar las actuaciones adelantadas por el Municipio para la contratación de las actividades derivadas del Convenio, indicando el estado actual del proceso de contratación y, en caso de haberse celebrado los contratos correspondientes, remitir la información y documentación contractual pertinente, incluyendo número de contrato, contratista, valor, plazo, fecha de inicio y fecha estimada de terminación, así como el estado de la interventoría o supervisión, según corresponda.

En caso de encontrarse pendiente la contratación de las actividades derivadas, deberá informarse de manera precisa la situación actual, las actuaciones

adelantadas a la fecha, las razones que han incidido en la no culminación de la contratación y la fecha prevista para su celebración e inicio de ejecución.

Así mismo, deberá informarse si, de acuerdo con el estado actual del proyecto y el tiempo restante del plazo contractual, se prevé la posibilidad de culminar las actividades objeto del Convenio dentro del plazo vigente, indicando las acciones y medidas que el Municipio tiene previstas para garantizar su ejecución oportuna.

En caso de existir contratos derivados en ejecución, deberá remitirse para cada uno la información correspondiente al porcentaje de avance físico, porcentaje de ejecución financiera, porcentaje físico programado a la misma fecha, valor ejecutado, valor pagado, actividades ejecutadas y pendientes, indicando la fecha de corte de la información y presentando de manera independiente la información correspondiente al contrato de obra y al contrato de interventoría, cuando corresponda.

De igual manera, deberá allegarse el cronograma actualizado del proyecto, en el que se refleje la programación de las actividades pendientes y las fechas previstas para su culminación.

Finalmente, deberá informarse cuáles obligaciones a cargo del Municipio se encuentran pendientes de cumplimiento a la fecha de respuesta, indicando la situación actual, las acciones adelantadas y la fecha prevista para su cumplimiento, acompañando la respuesta de los documentos y soportes que permitan verificar el estado reportado y que no hayan sido previamente allegados al ICCU.

La información requerida deberá ser remitida con carácter prioritario, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación del Convenio y la necesidad de contar con información suficiente y actualizada para el seguimiento de su ejecución.

Cordialmente,



MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ
Contratista
Dirección de Construcciones.

QR Validación Documento:

Contraseña:E5MwMaHC1Z

Aprobó: MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ / DCT
Revisó: MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ / DCT
Proyectó: MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ / DCT

ICCU-I-2026-0015325

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co